



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL DE PUNO – ZONA SUR

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fecha de Ingreso: 09-07-24  
N° de Exp 10583 Folios: 17  
Firma: [Firma] Hora: 10:05

Puno, 28 de junio del 2024.

OFICIO N° 171 -2024-JP-ZS-PUNO-CSJP/PJ

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO CIUDAD. -

Asunto : CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
Ref. Exp. : 00297-2023-0-2101-JP-LA-04

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de **REQUERIRLE**, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, **CUMPLA** con hacer efectivo el pago a favor de la parte ejecutante **AFP INTEGRAL S.A.** (vía pago de aportes previsionales por AFPnet), por la suma total de **S/ 80,603,33 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES CON 33/100 SOLES)**, por concepto de aportes previsionales descritos en las Liquidaciones para Cobranza, correspondiente a los periodos de devengue de 03/2022, 04/2022, 05/2022, 07/2022, 08/2022, 09/2022, 10/2022, 11/2022, 12/2022 (p.20 a 28); y, 01/2023, 06/2023, 04/2023, 07/2023 (p.29 a 46); más los intereses moratorios que se calcularán en ejecución; o en su defecto, proceda en el plazo de **DIEZ DÍAS** a dar inicio al procedimiento previsto en los numerales 46.1, 46.2 y 46.3 del artículo 46° del TUO de la Ley N° 27584, aprobada por D.S. N° 011-2019-JUS. **Debiendo presentar documento indubitable donde se consigne el inicio del señalado procedimiento. Bajo de apercibimiento de iniciarse con el plazo establecido en norma para la EJECUCIÓN FORZADA.**

Requerimiento ordenado en el Expediente Judicial de la referencia, seguido por **AFP INTEGRAL S.A.**, sobre obligación de dar suma de dinero; en cumplimiento de la Resolución N° 09 de fecha 28 de junio del 2024.

Se adjunta a la presente Sentencia, Sentencia de Vista, Auto de requerimiento a foja (17).

Con mis consideraciones.

Atentamente;

[Firma]  
**IBET YARAR JULI**  
JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL  
ZONA SUR  
Corte Superior de Justicia de Puno